



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y conforme al artículo 71 de la Constitución Nacional, y en los términos del Artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, que se sirva remitir a esta Honorable Cámara, por intermedio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y del Ministerio de Economía de la Nación, un informe detallado sobre los fundamentos, alcances y consecuencias de las recientes modificaciones normativas que endurecen el control cambiario ("cepo"), en particular a través de la circular COMUNICACIÓN “A” 8244 del 15 de mayo del corriente año, que amplía de 6 a 18 meses el plazo de acceso al mercado oficial de cambios para el repago de deuda corporativa, y su relación con operaciones financieras realizadas por el Banco Galicia. Y todas aquellas Comunicaciones del BCRA que tengan relación con la cuestión.

En particular, se solicita:

1. Informe y justifique las razones técnicas y económicas que motivaron la emisión de la circular del BCRA que modifica el plazo de acceso al dólar oficial para empresas endeudadas en moneda extranjera, pasando de 6 a 18 meses.
2. Detalle si la decisión fue motivada por operaciones específicas del Banco Galicia, que hayan realizado transacciones orientadas a eludir las restricciones vigentes para la salida de divisas.
3. Informe si se realizaron estudios de impacto previo sobre el sistema financiero y el mercado de deuda privada antes de emitir la medida. En caso afirmativo, se solicita se acompañe copia de dichos estudios, dictámenes técnicos, y las actas de directorio correspondientes.
4. Informe si de las operaciones detectadas del Banco Galicia resultaron perjuicios para el patrimonio del Estado y si se pudo prever y/o evitar esa conducta indeseada, así como se solicita indique cuáles han sido las medidas tendientes a deslindar las correspondientes responsabilidades por lo sucedido.
5. Indique qué controles previos existían para evitar la operatoria identificada como legal pero contraria al espíritu de las normas cambiarias, y cuáles serán las nuevas medidas de fiscalización y prevención a implementarse.
6. Informe qué volumen de divisas se estima fue transferido al exterior por medio de estas operaciones y cuáles fueron las consecuencias para las reservas internacionales del BCRA.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

7. Detalle la operatoria financiera identificada en los mercados de obligaciones negociables (ON), en relación con las operaciones del Banco Galicia y la adquisición de dólares por parte de inversores institucionales con repago en el exterior.
8. Informe si el Banco Galicia fue advertido formalmente por parte del BCRA o algún otro organismo de control respecto a la utilización reiterada de mecanismos financieros que, si bien legales, vulneran el espíritu de las normas cambiarias. Acompañe copia de toda comunicación oficial, en caso de existir.
9. Indique si el Banco Central considera que la conducta del Banco Galicia constituye una práctica sistemática de arbitraje especulativo con impacto negativo en la estabilidad financiera, y si se evalúa la posibilidad de establecer restricciones o sanciones específicas para evitar su reiteración.

Cristian A. Ritondo

Diputado Nacional

Alejandro Finocchiaro

Martín Yeza

María Florencia De Sensi

Javier Sánchez Wrba

Gerardo Milman

Sergio Capozzi

Marilú Quiroz

Karina Bachev

Laura Rodríguez Machado

José Nuñez

María Ángel Sotolano

Silvana Giudici

Nancy Ballejos

Ana Clara Romero



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En las últimas semanas se ha tomado conocimiento de una maniobra legal pero controvertida en términos de política económica, a través de la cual **el Banco Galicia habría operado mediante un esquema de compra de obligaciones negociables (ON) en dólares sin intereses, con repago en el exterior**, aprovechando la ventana de acceso al dólar oficial y generando una salida de divisas que vulnera el espíritu de las regulaciones cambiarias vigentes.

Según fuentes periodísticas y operadores del mercado, la operación incluía la cobertura con contratos de dólar futuro, la utilización de pesos generados por la venta de dólares en el mercado oficial para invertir en bonos del Tesoro, y el repago de la deuda en Nueva York, sin pasar por el mercado de cambios.

Frente al aprovechamiento extremo de esta ventana, el BCRA emitió una circular que alarga el plazo para el acceso al mercado oficial de cambios de 6 a 18 meses para el repago de deuda externa, con el objetivo de cerrar esta puerta de salida de divisas.

Esta medida ha generado inquietud en los mercados internacionales, preocupación en el sistema financiero local, y podría comprometer el acceso al financiamiento externo de numerosas empresas.

En virtud de la trascendencia de estos hechos y su posible impacto en las reservas internacionales, el equilibrio cambiario y la credibilidad institucional, resulta imperioso que esta Honorable Cámara acceda a la información completa que permita evaluar las causas, objetivos y consecuencias de estas decisiones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

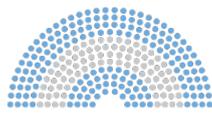
Cristian A. Ritondo

Diputado Nacional

Alejandro Finocchiaro

Martín Yeza

María Florencia De Sensi



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Javier Sánchez Wrba

Gerardo Milman

Sergio Capozzi

Marilú Quiroz

Karina Bachev

Laura Rodríguez Machado

José Nuñez

María Ángel Sotolano

Silvana Giudici

Nancy Ballejos

Ana Clara Romero